

Programa de ayudas para gastos de publicación en revistas científicas indexadas en JCR de acceso abierto.

Referencia: i+12-AY261215-1

BASES DEL PROGRAMA

.....

El Instituto de Investigación Hospital 12 de Octubre (i+12) oferta ayudas para gastos de publicación en revistas científicas indexadas en JCR de acceso abierto.

Objetivo.

La presente actuación tiene por objeto la concesión de ayudas para gastos de publicación en revistas científicas indexadas en JCR de acceso abierto.

Con ella el i+12 pretende fomentar la elaboración y difusión de resultados obtenidos de la actividad investigadora del Instituto en publicaciones científicas.

Requisitos de los candidatos.

Podrán solicitar estas ayudas aquello/as investigadore/as que cumplan los siguientes requisitos:

1. Pertenecer a alguno de los grupos de investigación del i+12.
2. Tener aceptado un artículo original en una revista indexada en JCR de al menos primer cuartil como autor principal (primer autor, último autor o autor de correspondencia) para el que se solicitará la ayuda. La misma publicación no podrá ser presentada por más de un autor, solo se tendrá en consideración la que solicite en primer lugar.
3. En el artículo deberá figurar correctamente afiliado el Instituto de Investigación del Hospital 12 de Octubre (i+12) de acuerdo a los criterios que figuran en el Anexo 1 a esta resolución.
4. No haber obtenido previamente otra ayuda de este programa.

Características de la ayuda.

1. Se concederán, según las disponibilidades presupuestarias, entre 2 y 4 ayudas para cada uno de los plazos de presentación establecidos en estas bases.
2. La cuantía concedida será el coste total de la publicación en acceso abierto.
3. Los gastos de publicación en acceso abierto se abonarán directamente por la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario 12 de Octubre a la revista correspondiente.

Documentación requerida.

Para realizar la solicitud de estas ayudas, deberá aportarse la siguiente documentación:

1. Modelo de solicitud, en modelo normalizado, debidamente cumplimentado y firmado por el investigador.
2. Versión completa del artículo en formato pdf, tal y como fue aceptado por la revista.
3. Documentación justificativa de la aceptación de la publicación por parte de la revista.
4. Documentación justificativa del coste de la publicación en acceso abierto.

Los modelos normalizados estarán a disposición de los interesado/as en la Web del i+12 (<http://www.imas12.es>).

Plazos y presentación de solicitudes.

Los interesados presentarán un ejemplar de la documentación requerida por correo electrónico en la dirección proyectos.imas12@h12o.es indicando en el asunto "Nombre del solicitante. Convocatoria Ref.: i12-AY261215-1"

Los plazos de presentación de solicitudes finalizarán:

- **Plazo 1:** el 15 de marzo de 2026, inclusive.
- **Plazo 2:** el 15 de junio de 2026, inclusive.
- **Plazo 3:** el 15 de septiembre de 2026, inclusive.
- **Plazo 4:** el 15 de diciembre de 2026, inclusive.

En caso de no agotarse la cuantía de la convocatoria en alguno de los plazos, se añadirán los fondos excedentes al siguiente plazo.

Evaluación y selección de las solicitudes.

La evaluación y selección de las propuestas será realizada por miembros de la Comisión de Investigación sin conflicto de interés con las solicitudes presentadas, de acuerdo a los siguientes criterios:

1. El solicitante es investigador/a emergente (2,5 puntos), para lo que deberá cumplir al menos uno de estos dos criterios:
 - Pertenecer a un grupo emergente del i+12.
 - Haber nacido en 1981 o fecha posterior.
2. Posición de la revista en su área de conocimiento (hasta 2,5 puntos):
 - Primer decil, 2,5 puntos.
 - Primer cuartil, 1,5 puntos.
3. Trabajos realizados exclusivamente en el i+2 (2,5 puntos).
4. Participación de diferentes Áreas de Investigación del i+12 (2,5 puntos)

Una vez finalizado este proceso, la Comisión de Selección propondrá las solicitudes seleccionadas. La decisión de la Comisión de Selección será inapelable, y se remitirá a la Dirección del i+12, que dictará la correspondiente resolución de concesión, que será publicada en la página web del i+12: <http://www.imas12.es>.

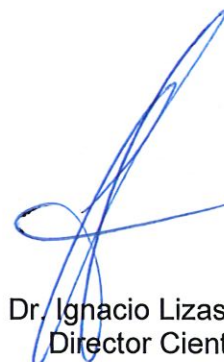
Requisitos de los beneficiarios.

Será requisito para el abono de los gastos de publicación, que los beneficiarios de estas ayudas remitan por correo electrónico a la dirección: proyectos.imas12@h12o.es, la siguiente documentación:

- Nota divulgativa del proyecto, que recoja los principales hitos del trabajo realizado, redactada en un lenguaje divulgativo y accesible. La extensión aproximada será de 500 palabras e incluirá los objetivos del proyecto, los resultados más relevantes y su impacto.
- Fotografía del beneficiario con buena calidad de imagen.

El envío de esta documentación implica la autorización por parte del equipo investigador para que el i+12 la utilice con fines exclusivamente informativos y de publicidad institucional de la ayuda, pudiendo ser utilizada en páginas web, redes sociales, memorias, notas de prensa y demás materiales de comunicación de la entidad, siempre respetando la normativa vigente en materia de protección de datos y derechos de imagen.

Madrid, 3 de marzo de 2026



Dr. Ignacio Lizasoain Hernández
Director Científico del i+12